



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

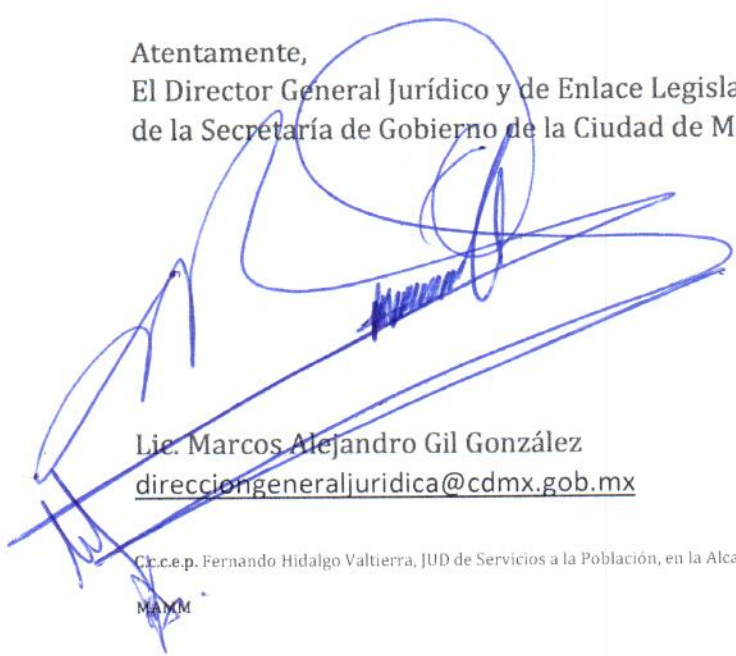
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0393/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/UDSP/027/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, firmado por el JUD de Servicios a la Población, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Fernando Hidalgo Valtierra, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldes y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0258/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

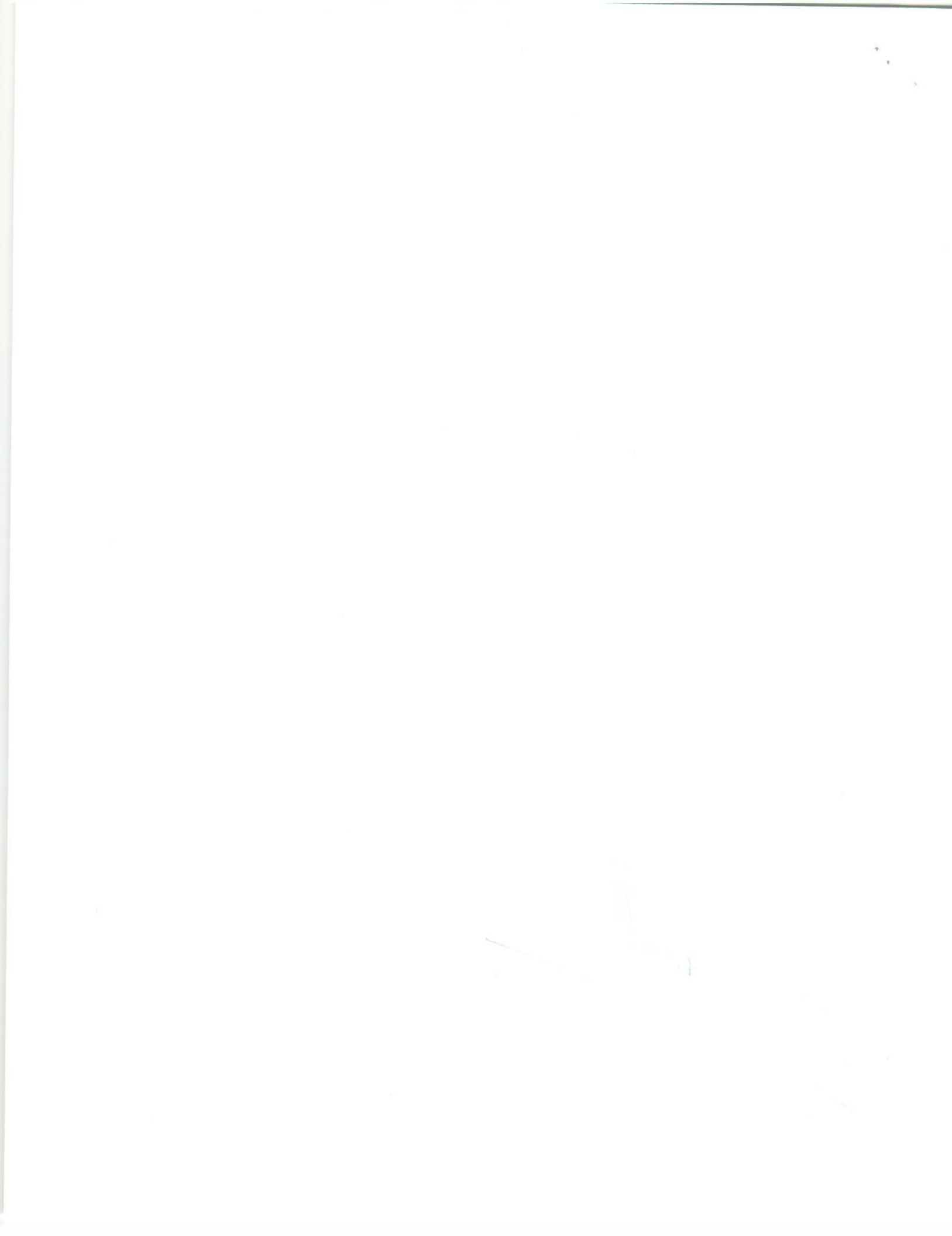
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.C.e.p. Fernando Hidalgo Valtierra, JUD de Servicios a la Población, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

MAYM



Comisión de alcaldías y límites territoriales.
- 393



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
J.U.D. DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.

ACM/UDSP/ 027/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX.
PRESENTE.

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00022.14/2022 de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 26 de enero de 2022, por el cual se exhorta:

"... a las o los 16 titulares de las alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe a esta soberanía sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento a la normatividad que los regula."...

En tal virtud le manifiesto

Que esta Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, cuenta con 4 panteones clasificados por su administración de la siguiente manera

- Panteón Civil El Calvario
- Panteón Comunitario San Lorenzo Acopilco
- Panteón Comunitario San Mateo Tlaltenango
- Panteón Comunitario San Pablo Chimalpa

A los cuales se les brinda constante mantenimiento, la administración del panteón civil El Calvario corresponde a esta Alcaldía y sus mejoras se realizan de manera periódica, siempre con el objetivo de atender a la ciudadanía proporcionando un servicio de calidad.

En el caso de los panteones comunitarios cabe destacar la coordinación que existe entre los representantes de las respectivas comunidades y las autoridades de esta Alcaldía para el mantenimiento y mejoras de los inmuebles, siempre con la finalidad de dar la mejor atención a los dolientes que acuden a estos panteones.

Av. Juarez s/n, Av. México s/n, Edificio Benito Juárez, 06001,
Calles Eugenia y Centro
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05090, Ciudad de México.
T. 5258141100 ext. 2142

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS


 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
por correo
29 MAR. 2022
 DIRECCIÓN GENERAL
 JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
 RECIBE: *M* RECIBIDO HORA: *14:16*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
J.U.D. DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
TRASCENDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cabe señalar que, según consta en la información documental que obra en los archivos de la propia Administración del panteón El Calvario, las actividades que se realizan son siempre apegadas a la normatividad aplicable al caso.

Es de resaltar que a partir del 12 de marzo del año en curso, entro en vigor el Reglamento de Cementerios, Crematorio y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, razón por la cual se está trabajando en realizar las adecuaciones correspondientes a nueva normatividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

FERNANDO HIDALGO VALTIERRA
JUD DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN
UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS A
LA POBLACIÓN
FOLIO 310

C.c.p. J de Jesús Arrieta Espinosa, Secretario Particular del C. Alcalde.
Ulises Hiram García Fuentes, Director de Gobierno.
Expediente.
Consecutivo.

*FHV**

Av. Juárez 624, Av. México s/n Edificio Benito Juárez (mas)
Colonia Cuajimalpa Centro
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05900, Ciudad de México
T. 5558141100 ext. 2142

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS